

COMUNICADO

ACCIONES ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA DEBIDO A LOS DAÑOS OCURRIDOS POR EL SISMO DEL 26 DE MAYO

A todas la entidades que realizarán rehabilitaciones de servicios públicos y reposición de equipos, en el marco de la declaratoria de estado de emergencia realizada mediante [Decreto Supremo N° 098-2019-PCM](#) y aquellos que se emitan debido al sismo ocurrido el 26.05.2019, informamos que se encuentra disponible y habilitado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, el “Formato: ***Inversiones de rehabilitación y de reposición de emergencia***”, cuyo instructivo se encuentra en el siguiente link:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_Registro_Inv_Rehabi_Reposic_Emergencia_post_desastre.pdf

A dichas inversiones no les resulta aplicable las fases de Programación Multianual de Inversiones, ni de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión. Asimismo no se realiza el registro del seguimiento de la ejecución.

El FONDES está autorizado para financiar, entre otras, las acciones de rehabilitación post desastre para los sectores de salud, educación, saneamiento, riego, infraestructura vial y servicios de protección contra inundaciones.

Lima, 27 de mayo de 2019
Dirección General de Inversión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas